

San José de Cúcuta, 07 de abril del 2026

Señores:
SANDICOL S.A.S.
DIEGO ANDRES SOLANO ROJAS
Representante Legal
Correo: gerencia@sandicolsas.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta No. 013-2026

Respetado Señor **DIEGO ANDRES SOLANO ROJAS** Representante Legal, NIT: 900.750.688-9. Me permito informarle que el **COCUC**, aceptó su oferta presentada el día 20 de marzo 2026, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **COCUC-MC-013-2026**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **COCUC-MC-013-2026** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	013 del 2026
CONTRATISTA	NIT: 900.750.688-9
	SANDICOL S.A.S DIEGO ANDRES SOLANO ROJAS Representante Legal Identificación: 1.015.426.194 de Bogotá.
	Dirección Comercial: AVENIDA 0 # 18-36 B. BLANCO
	Teléfonos: 3115610823
	Email Comercial: gerencia@sandicolsas.com
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA PARA REPARACIONES LOCATIVAS Y ELÉCTRICAS EN EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CÚCUTA INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL COCUC
ALCANCE DEL OBJETO	<ul style="list-style-type: none">a) Disponibilidad para la entrega de los bienes en un término de 24 horas después de haber realizado la solicitud de la mercancía por parte del supervisor del contrato.b) La entrega se realizará en una única entrega a solicitud del supervisor del contrato.c) Cualquier avería, cambio o daño al momento de la recepción de los productos y elementos en el área del almacén, este será asumido en su totalidad por el proveedor, quien debe garantizar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la descripción de los elementos, derivado de la elaboración y/o transporte del mismo.d) El contratista debe realizar la entrega de los elementos al complejo penitenciario y carcelario de media seguridad de Cúcuta, sin costo alguno por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros; y que serán recibidos por la oficina de almacén del cocuc.e) El proponente deberá presentar en la oferta elementos y/o productos, marcas reconocidas en el mercado nacional, que resalten en calidad y rotación del mismo, estos serán revisados por el supervisor del



CONDICIONES
TÉCNICAS EXIGIDAS

	contrato el día de la entrega de los elementos, de lo contrario, estos serán devueltos.																																																																																																																											
	<p>RUBRO A-02-02-01-004-006 maquinaria y aparatos eléctricos (repuestos), A-02-02-01-004-002 productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo) repuestos</p> <p>FUENTE NACIÓN, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA PARA REPARACIONES LOCATIVAS Y ELÉCTRICAS EN EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CÚCUTA INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL COCUC. EXPEDIDO POR RESPONSABLE DE PRESUPUESTO – ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - INPEC., POR VALOR DE OCHO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$8.301.054).</p> <table><tr><th colspan="3">A-02-02-01-004-002 productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo) herramientas</th></tr><tr><td>1</td><td>Tubo presión 1/2" 500 psi x 6 metros</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>2</td><td>Tubo presión 3/4" 500 psi x 6 metros</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>3</td><td>Tubo presión 1 1/4" 500 psi x 6 metros</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>4</td><td>Tubo presión 1" 500 psi x 6 metros</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>5</td><td>Tubo presión 2" 500 psi x 6 metros</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>6</td><td>Tubo presión 3" 500 psi x 6 metros</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>7</td><td>Tubo presión 4" 500 psi x 6 metros</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>8</td><td>Adaptador hembra presión 1/2"</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>9</td><td>Adaptador hembra presión 3/4"</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>10</td><td>Adaptador hembra presión 1"</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>11</td><td>Adaptador hembra presión 1 1/4"</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>12</td><td>Adaptador hembra presión 2"</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>13</td><td>Adaptador hembra presión 3"</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>14</td><td>Adaptador macho presión 1/2"</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>15</td><td>Adaptador macho presión 3/4"</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>16</td><td>Adaptador macho presión 1"</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>17</td><td>Adaptador macho presión 1 1/4"</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>18</td><td>Adaptador macho presión 2"</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>19</td><td>Adaptador macho presión 3"</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>20</td><td>Unión presión 1/2"</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>21</td><td>Unión presión 3/4"</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>22</td><td>Unión presión 1"</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>23</td><td>Unión presión 1 1/4"</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>24</td><td>Unión presión 2"</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>25</td><td>Unión presión 3"</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>26</td><td>Unión presión 4"</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>27</td><td>Codo 90° 1/2" presión</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>28</td><td>Codo 90° 3/4" presión</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>29</td><td>Codo 90° 1 1/4" presión</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>30</td><td>Codo 90° 1" presión</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>31</td><td>Codo 90° 2" presión</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>32</td><td>Codo 90° 3" presión</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>33</td><td>Codo 45° 1/2" presión</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>34</td><td>Codo 45° 3/4" presión</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>35</td><td>Codo 45° 1 1/4" presión</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>36</td><td>Codo 45° 1" presión</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>37</td><td>Codo 45° 2" presión</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>38</td><td>Codo 45° 3" presión</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>39</td><td>Te presión 1/2"</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>40</td><td>Te presión 3/4"</td><td>Unidad</td></tr></table>	A-02-02-01-004-002 productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo) herramientas			1	Tubo presión 1/2" 500 psi x 6 metros	Unidad	2	Tubo presión 3/4" 500 psi x 6 metros	Unidad	3	Tubo presión 1 1/4" 500 psi x 6 metros	Unidad	4	Tubo presión 1" 500 psi x 6 metros	Unidad	5	Tubo presión 2" 500 psi x 6 metros	Unidad	6	Tubo presión 3" 500 psi x 6 metros	Unidad	7	Tubo presión 4" 500 psi x 6 metros	Unidad	8	Adaptador hembra presión 1/2"	Unidad	9	Adaptador hembra presión 3/4"	Unidad	10	Adaptador hembra presión 1"	Unidad	11	Adaptador hembra presión 1 1/4"	Unidad	12	Adaptador hembra presión 2"	Unidad	13	Adaptador hembra presión 3"	Unidad	14	Adaptador macho presión 1/2"	Unidad	15	Adaptador macho presión 3/4"	Unidad	16	Adaptador macho presión 1"	Unidad	17	Adaptador macho presión 1 1/4"	Unidad	18	Adaptador macho presión 2"	Unidad	19	Adaptador macho presión 3"	Unidad	20	Unión presión 1/2"	Unidad	21	Unión presión 3/4"	Unidad	22	Unión presión 1"	Unidad	23	Unión presión 1 1/4"	Unidad	24	Unión presión 2"	Unidad	25	Unión presión 3"	Unidad	26	Unión presión 4"	Unidad	27	Codo 90° 1/2" presión	Unidad	28	Codo 90° 3/4" presión	Unidad	29	Codo 90° 1 1/4" presión	Unidad	30	Codo 90° 1" presión	Unidad	31	Codo 90° 2" presión	Unidad	32	Codo 90° 3" presión	Unidad	33	Codo 45° 1/2" presión	Unidad	34	Codo 45° 3/4" presión	Unidad	35	Codo 45° 1 1/4" presión	Unidad	36	Codo 45° 1" presión	Unidad	37	Codo 45° 2" presión	Unidad	38	Codo 45° 3" presión	Unidad	39	Te presión 1/2"	Unidad	40	Te presión 3/4"	Unidad
A-02-02-01-004-002 productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo) herramientas																																																																																																																												
1	Tubo presión 1/2" 500 psi x 6 metros	Unidad																																																																																																																										
2	Tubo presión 3/4" 500 psi x 6 metros	Unidad																																																																																																																										
3	Tubo presión 1 1/4" 500 psi x 6 metros	Unidad																																																																																																																										
4	Tubo presión 1" 500 psi x 6 metros	Unidad																																																																																																																										
5	Tubo presión 2" 500 psi x 6 metros	Unidad																																																																																																																										
6	Tubo presión 3" 500 psi x 6 metros	Unidad																																																																																																																										
7	Tubo presión 4" 500 psi x 6 metros	Unidad																																																																																																																										
8	Adaptador hembra presión 1/2"	Unidad																																																																																																																										
9	Adaptador hembra presión 3/4"	Unidad																																																																																																																										
10	Adaptador hembra presión 1"	Unidad																																																																																																																										
11	Adaptador hembra presión 1 1/4"	Unidad																																																																																																																										
12	Adaptador hembra presión 2"	Unidad																																																																																																																										
13	Adaptador hembra presión 3"	Unidad																																																																																																																										
14	Adaptador macho presión 1/2"	Unidad																																																																																																																										
15	Adaptador macho presión 3/4"	Unidad																																																																																																																										
16	Adaptador macho presión 1"	Unidad																																																																																																																										
17	Adaptador macho presión 1 1/4"	Unidad																																																																																																																										
18	Adaptador macho presión 2"	Unidad																																																																																																																										
19	Adaptador macho presión 3"	Unidad																																																																																																																										
20	Unión presión 1/2"	Unidad																																																																																																																										
21	Unión presión 3/4"	Unidad																																																																																																																										
22	Unión presión 1"	Unidad																																																																																																																										
23	Unión presión 1 1/4"	Unidad																																																																																																																										
24	Unión presión 2"	Unidad																																																																																																																										
25	Unión presión 3"	Unidad																																																																																																																										
26	Unión presión 4"	Unidad																																																																																																																										
27	Codo 90° 1/2" presión	Unidad																																																																																																																										
28	Codo 90° 3/4" presión	Unidad																																																																																																																										
29	Codo 90° 1 1/4" presión	Unidad																																																																																																																										
30	Codo 90° 1" presión	Unidad																																																																																																																										
31	Codo 90° 2" presión	Unidad																																																																																																																										
32	Codo 90° 3" presión	Unidad																																																																																																																										
33	Codo 45° 1/2" presión	Unidad																																																																																																																										
34	Codo 45° 3/4" presión	Unidad																																																																																																																										
35	Codo 45° 1 1/4" presión	Unidad																																																																																																																										
36	Codo 45° 1" presión	Unidad																																																																																																																										
37	Codo 45° 2" presión	Unidad																																																																																																																										
38	Codo 45° 3" presión	Unidad																																																																																																																										
39	Te presión 1/2"	Unidad																																																																																																																										
40	Te presión 3/4"	Unidad																																																																																																																										

41	Te presión 1"	Unidad
42	Te presión 1 1/4"	Unidad
43	Te presión 2"	Unidad
44	Te presión 3"	Unidad
45	Tapón roscado presión 1/2"	Unidad
46	Tapón roscado presión 3/4"	Unidad
47	Tapón roscado presión 1"	Unidad
48	Tapón roscado presión 1 1/4"	Unidad
49	Tapón roscado presión 2"	Unidad
50	Tapón roscado presión 3"	Unidad
51	Tapón liso presión 1/2"	Unidad
52	Tapón liso presión 3/4"	Unidad
53	Tapón liso presión 1"	Unidad
54	Tapón liso presión 1 1/4"	Unidad
55	Tapón liso presión 2"	Unidad
56	Tapón liso presión 3"	Unidad
57	Buje soldado 3/4" x 1/2"	Unidad
58	Buje soldado 1 x 1/2"	Unidad
59	Buje soldado 1 1/4" x 1/2"	Unidad
60	Buje soldado 1" x 3/4"	Unidad
61	Buje soldado 2" x 1"	Unidad
62	Buje soldado 2" x 1/2"	Unidad
63	Válvula paso 1/2" pcp naranja	Unidad
64	Válvula paso 3/4" pcp naranja	Unidad
65	Válvula paso 1" pcp naranja	Unidad
66	Válvula paso 2" pcp naranja	Unidad
67	Unión universal de 1/2"	Unidad
68	Unión universal de 3/4"	Unidad
69	Unión universal de 1"	Unidad
70	Unión universal de 2"	Unidad
71	Unión universal de 3"	Unidad
72	Unión universal de 4"	Unidad
73	Árbol sanitario	Unidad
74	Llave para lavamanos	Unidad
75	Soldadura liquida PVC	Cuarto
76	Limpiador PVC	Cuarto
77	Broca muro 1/4" x 6	Unidad
78	Broca muro 5/16" x 6	Unidad
79	Broca muro 3/8" x 6	Unidad
80	Broca muro 1/2" x 6	Unidad
81	Broca muro 5/8" x 6	Unidad
82	Broca muro 7/8" x 6	Unidad
83	Disco de corte 4 1/2"	Unidad
84	Disco de corte 7"	Unidad
85	Segueta	Unidad
86	Cortatubos	Unidad
87	Juego de destornilladores de pala	Unidad
88	Juego de destornilladores de estrella	Unidad
89	Candado de seguridad de 40 mm	Unidad
A-02-02-01-004-006 maquinaria y aparatos eléctricos		
89	Rollo cable no 12 alambre por 100 m	Unidad
90	Rollo de cinta aislante	Unidad
91	Apagador sencillo	Unidad
92	Toma corriente doble	Unidad
93	Lámparas led redondas 18w incrustar	Unidad
94	Tubo fluorescente t8 18w	Unidad
95	Breker de 20 amperios tablero	Unidad
96	Breker de 30 amperios tablero	Unidad



	<p><u>NOTA: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.</u></p> <p>El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p><u>OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Se permitirá que el complejo carcelario y penitenciario de media seguridad de Cúcuta - incluye pabellón de reclusión especial, adicione elementos relacionados con el objeto contractual y que inicialmente no se tuvieron en cuenta en el contrato, por lo cual la entidad estatal, debe hacer un estudio de mercado interno a través del supervisor del contrato, para así determinar los elementos y cantidades que se van a agregar, sin sobrepasar el valor del presupuesto inicial y otorgado según certificado de disponibilidad presupuestal, encaminado a satisfacer las necesidades de la población privada de la libertad del cocuc.2. Cualquier avería, cambio o daño al momento de la recepción de los productos y elementos en el área del almacén, este será asumido en su totalidad por el proveedor, quien debe garantizar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la descripción de los elementos, derivado de la elaboración y/o transporte del mismo.3. El oferente debe colocar en la casilla de nombre comercial del producto a ofertar, la marca y/o nombre comercial para efectos de evaluación, confirmar la calidad y satisfacción del producto a recibir, en concordancia con lo descrito en la ficha técnica del producto/elemento.4. El proponente deberá entregar los elementos embalados según la pertinencia del elemento (vinipel plástico, cartón, etc.) De manera individual, que garantice el almacenamiento del elemento en la bodega disponible del almacén del cocuc, deberán ser entregados en perfecto estado y sin ningún factor que afecte la conservación del mismo
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none">a) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.b) Realizar el suministro de los bienes a la entidad, en los tiempos y lugares establecidos de mutuo acuerdo con el supervisor del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.c) Otorgar la garantía de Seriedad, cumplimiento y calidad, dentro del término establecido en el presente estudio previo.d) Suministrar los bienes objeto del contrato hasta agotar el valor total del mismo.e) Asumir los costos de embalaje y transporte de los bienes a los lugares que defina la entidad, para ser recibidos por la oficina correspondiente.f) Garantizar que los elementos entregados son de excelente calidad y de marcas reconocidas en el mercado, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

	<ul style="list-style-type: none"> h) Atender de forma oportuna e inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato, dejando a disponibilidad los datos de contacto (Teléfono y correo electrónico), que se requieran con ocasión al objeto contratado. i) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. j) Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, siempre que guarden relación con el objeto y las especificaciones técnicas de los bienes contratados. k) Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato. l) Dar cumplimiento en términos de garantía de producto, siempre que se identifiquen cambios en el producto, derivados del embalaje, medio de conservación, calidad, características técnicas y que evidencien deterioro o mal estado en el producto. m) Cargar las facturas oportunamente con la firma y aprobación del supervisor del contrato, en los aplicativos de SECOP II, SISTEMA APLICATIVO SIIF NACION, so pena de ser pagadas dentro de la reserva presupuestal de la vigencia. n) Es de estricto cumplimiento en los eventos que el contratista del estado este obligado a facturar electrónicamente, presentar la respectiva factura electrónica validada previamente por la DIAN como requisito necesario para la entrega y el pago de los bienes y/o servicios contratados conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 5 de marzo 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 000042 del 5 de mayo 2020"
OBLIGACIONES DEL INPEC	<p>El INPEC se obliga para con el Contratista a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución del contrato será hasta treinta (30) días calendario, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento y Calidad en el caso de que se requiera, por parte de la Oficina Jurídica contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.</p>
VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>El valor del presente contrato es hasta la suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$8.300.828,95)</p> <p>A-02-02-01-004-002 productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo) herramientas</p>



IT E M	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARI O	PRECIO TOTAL
1	Tubo presión 1/2" 500 psi x 6 metros	Unidad	18	19.875	\$ 357.750,00
2	Tubo presión 3/4" 500 psi x 6 metros	Unidad	5	17.375	\$ 86.875,00
3	Tubo presión 1 1/4" 500 psi x 6 metros	Unidad	2	43.625	\$ 87.250,00
4	Tubo presión 1" 500 psi x 6 metros	Unidad	3	23.625	\$ 70.875,00
5	Tubo presión 2" 500 psi x 6 metros	Unidad	2	86.125	\$ 172.250,00
6	Tubo presión 3" 500 psi x 6 metros	Unidad	0	0	\$ 0,00
7	Tubo presión 4" 500 psi x 6 metros	Unidad	0	0	\$ 0,00
8	Adaptador hembra presión 1/2"	Unidad	80	447,06	\$ 35.764,80
9	Adaptador hembra presión 3/4"	Unidad	15	782,35	\$ 11.735,25
10	Adaptador hembra presión 1"	Unidad	10	1.676,47	\$ 16.764,70
11	Adaptador hembra presión 1 1/4"	Unidad	0	0	\$ 0,00
12	Adaptador hembra presión 2"	Unidad	2	8.158,82	\$ 16.317,64
13	Adaptador hembra presión 3"	Unidad	0	0	\$ 0,00
14	Adaptador macho presión 1/2"	Unidad	80	447,06	\$ 35.764,80
15	Adaptador macho presión 3/4"	Unidad	10	670,59	\$ 6.705,90
16	Adaptador macho presión 1"	Unidad	5	1.452,94	\$ 7.264,70
17	Adaptador macho presión 1 1/4"	Unidad	40	3.017,65	\$ 120.706,00
18	Adaptador macho presión 2"	Unidad	0	0	\$ 0,00
19	Adaptador macho presión 3"	Unidad	0	0	\$ 0,00
20	Unión presión 1/2"	Unidad	200	447,06	\$ 89.412,00
21	Unión presión 3/4"	Unidad	20	558,82	\$ 11.176,40
22	Unión presión 1"	Unidad	20	894,12	\$ 17.882,40
23	Unión presión 1 1/4"	Unidad	40	1.176,47	\$ 47.058,80
24	Unión presión 2"	Unidad	25	3.688,24	\$ 92.206,00
25	Unión presión 3"	Unidad	2	17.658,82	\$ 35.317,64
26	Unión presión 4"	Unidad	0	0	\$ 0,00
27	Codo 90° 1/2" presión	Unidad	200	558,82	\$ 111.764,00
28	Codo 90° 3/4" presión	Unidad	50	894,12	\$ 44.706,00
29	Codo 90° 1 1/4" presión	Unidad	40	3.241,18	\$ 129.647,20
30	Codo 90° 1" presión	Unidad	20	1.676,47	\$ 33.529,40
31	Codo 90° 2" presión	Unidad	2	9.835,29	\$ 19.670,58
32	Codo 90° 3" presión	Unidad	2	36.435,29	\$ 72.870,58
33	Codo 45° 1/2" presión	Unidad	50	894,12	\$ 44.706,00
34	Codo 45° 3/4" presión	Unidad	10	1.229,41	\$ 12.294,10
35	Codo 45° 1 1/4" presión	Unidad	0	0	\$ 0,00
36	Codo 45° 1" presión	Unidad	10	2.347,06	\$ 23.470,60
37	Codo 45° 2" presión	Unidad	0	0	\$ 0,00
38	Codo 45° 3" presión	Unidad	0	0	\$ 0,00
39	Te presión 1/2"	Unidad	200	782,35	\$ 156.470,00
40	Te presión 3/4"	Unidad	21	1.229,41	\$ 25.817,61
41	Te presión 1"	Unidad	10	2.347,06	\$ 23.470,60
42	Te presión 1 1/4"	Unidad	25	6.035,29	\$ 150.882,25
43	Te presión 2"	Unidad	2	12.517,65	\$ 25.035,30
44	Te presión 3"	Unidad	2	47.052,94	\$ 94.105,88
45	Tapón roscado presión 1/2"	Unidad	40	447,06	\$ 17.882,40
46	Tapón roscado presión 3/4"	Unidad	8	1.117,65	\$ 8.941,20
47	Tapón roscado presión 1"	Unidad	5	1.564,71	\$ 7.823,55
48	Tapón roscado presión 1 1/4"	Unidad	0	0	\$ 0,00
49	Tapón roscado presión 2"	Unidad	2	5.811,76	\$ 11.623,52
50	Tapón roscado presión 3"	Unidad	0	0	\$ 0,00
51	Tapón liso presión 1/2"	Unidad	80	335,29	\$ 26.823,20
52	Tapón liso presión 3/4"	Unidad	10	558,82	\$ 5.588,20

53	Tapón liso presión 1"	Unidad	10	894,12	\$ 8.941,20
54	Tapón liso presión 1 1/4"	Unidad	20	2.235,29	\$ 44.705,80
55	Tapón liso presión 2"	Unidad	2	4.470,59	\$ 8.941,18
56	Tapón liso presión 3"	Unidad	2	20.000	\$ 40.000,00
57	Buje soldado 3/4" x 1/2"	Unidad	20	558,82	\$ 11.176,40
58	Buje soldado 1 x 1/2	Unidad	20	1.117,65	\$ 22.353,00
59	Buje soldado 1 1/4" x 1/2"	Unidad	40	2.011,76	\$ 80.470,40
60	Buje soldado 1" x 3/4"	Unidad	5	1.117,65	\$ 5.588,25
61	Buje soldado 2" x 1"	Unidad	5	4.694,12	\$ 23.470,60
62	Buje soldado 2" x 1/2"	Unidad	20	4.694,12	\$ 93.882,40
63	Válvula paso 1/2" pcp naranja	Unidad	80	5.420,17	\$ 433.613,60
64	Válvula paso 3/4" pcp naranja	Unidad	10	9.285,71	\$ 92.857,10
65	Válvula paso 1" pcp naranja	Unidad	10	12.016,81	\$ 120.168,10
66	Válvula paso 2" pcp naranja	Unidad	5	34.789,92	\$ 173.949,60
67	Unión universal de 1/2"	Unidad	20	2.682,35	\$ 53.647,00
68	Unión universal de 3/4"	Unidad	3	4.582,35	\$ 13.747,05
69	Unión universal de 1"	Unidad	3	6.929,41	\$ 20.788,23
70	Unión universal de 2"	Unidad	0	0	\$ 0,00
71	Unión universal de 3"	Unidad	1	43.529,41	\$ 43.529,41
72	Unión universal de 4"	Unidad	0	0	\$ 0,00
73	Árbol sanitario	Unidad	0	0	\$ 0,00
74	Llave para lavamanos	Unidad	0	0	\$ 0,00
75	Soldadura liquida PVC	Cuarto	8	38.011,76	\$ 304.094,08
76	Limpiador PVC	Cuarto	3	35.541,18	\$ 106.623,54
77	Broca muro 1/4" x 6	Unidad	0	0	\$ 0,00
78	Broca muro 5/16" x 6	Unidad	0	0	\$ 0,00
79	Broca muro 3/8" x 6	Unidad	0	0	\$ 0,00
80	Broca muro 1/2" x 6	Unidad	0	0	\$ 0,00
81	Broca muro 5/8" x 6	Unidad	0	0	\$ 0,00
82	Broca muro 7/8" x 6	Unidad	0	0	\$ 0,00
83	Disco de corte 4 1/2"	Unidad	0	0	\$ 0,00
84	Disco de corte 7"	Unidad	15	8.576,47	\$ 128.647,05
85	Segueta	Unidad	15	5.823,53	\$ 87.352,95
86	Cortatubos	Unidad	0	0	\$ 0,00
87	Juego de destornilladores de pala	Unidad	1	19.352,94	\$ 19.352,94
88	Juego de destornilladores de estrella	Unidad	1	19.352,94	\$ 19.352,94
89	Candado de seguridad de 40 mm	Unidad	0	0	\$ 0,00
					4.323.452,02
A-02-02-01-004-006 maquinaria y aparatos eléctricos					
90	Rollo cable no 12 alambre por 100 m	Unidad	5	246.941,18	\$ 1.234.705,90
91	Rollo de cinta aislante	Unidad	74	2.647,06	\$ 195.882,44
92	Apagador sencillo	Unidad	31	2.964,71	\$ 91.906,01
93	Toma corriente doble	Unidad	41	3.705,88	\$ 151.941,08
94	Lámparas led redondas 18w incrustar	Unidad	200	9.423,53	\$ 1.884.706,00
95	Tubo fluorescente t8 18w	Unidad	50	8.364,71	\$ 418.235,50
96	Breker de 20 amperios tablero	Unidad	0	0	\$ 0,00
97	Breker de 30 amperios tablero	Unidad	0	0	\$ 0,00
					\$ 3.977.376,93
TOTAL					\$ 8.300.828,95

FORMA DE PAGO:

El COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA-INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL (COCUC), pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:



El COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA-INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL (COCUC), Efectuará el pago, luego de recibir a satisfacción los bienes y servicios aquí solicitados; es decir, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo.

Las facturas serán canceladas por el COMPLEJO CARCELARIO COCUC, de acuerdo a la asignación del PAC, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

2.8. Dar aplicación a: CIRCULAR EXTERNA 042 del diciembre 26 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Continuación Circular Externa 042

Página 6 de 7

5 Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Debito y Notas Crédito

El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #S al inicio y final de dicha información, ejemplo:

#S15-03-00,Contratoxyz;PedroPerez@Entidadpgn.gov.co#S

En el evento en que el proveedor al momento de emitir el DE no registre la información en las notas u observaciones como se mencionó en el párrafo anterior y con el fin de agilizar la gestión de estos documentos, el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación los asignará a la Unidad Ejecutora identificada con el Nit reportado en los datos del Adquiriente del DE y quedará en estado "Pendiente por distribuir" para que un usuario de la entidad o el supervisor asigne la PCI o se lo asigne para su trámite.

IMPORTANTE: La Entidad debe registrar previamente al funcionario o contratista designado como supervisor y Gestor documentos en el SIIF Nación, según lo indicado en el numeral 1 de la presente circular, al igual que, la entidad debe dar indicaciones claras y exactas a los proveedores y/o contratistas de la anterior información, con el fin de generar un proceso de recepción con éxito, adicionalmente, se recomienda realizar el registro de los usuarios a la mayor brevedad posible para no tener contratiempos en la gestión de estos a partir del 1 de enero de 2024.

Para la gestión de los documentos recepcionados por parte de los usuarios de las entidades se mantiene el link de acceso al aplicativo dispuesto en la página web del SIIF Nación.

Acceso al SIIF Nación /Usuario Supervisor Aprobación Factura Electrónica

La guía que contiene el procedimiento para la aprobación/rechazo de Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y la reasignación la encontrarán en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Recepción de Facturas para pago.

Además, Dar aplicación a la Guía acceso Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación INPEC en el inciso:

3. PRECONDICIONES

Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente. Los cuales, se enumeran a continuación:

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de DE: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
6. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber:
#\$PCI;DATOSCONTRATO;CORREOELECTRONIC
O DEL SUPERVISOR O CUENTADANTE DE CAJA
MENOR#\$

Ejemplo:
#\$12-08-00-422;contratoXXX-
2026;obrasciviles.cocucuta@inpec.gov.co#\$

Se deben tener estas precondiciones establecidas al momento de generar la facturación con las notas, para que así el supervisor pueda dar APROBACION en SIIF NACION, y posteriormente se pueda generar el Pago correspondiente de la obligación.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con El CDP- no. 1626 de fecha 23/01/2026 unidad/subunidad ejecutora 12-08-00-422 complejo carcelario y penitenciario de media seguridad de Cúcuta - Inpec- Cocuc, dependencia 12-08-00-422 complejo carcelario y penitenciario de media seguridad de Cúcuta - Inpec- Cocuc, posición catálogo de gastos: a-02-02-01-004-006 maquinaria y aparatos eléctricos (repuestos), a-02-02-01-004-002 productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo) repuestos, fuente nación, recurso 10, situac. Csf. Objeto: contratar la adquisición de elementos eléctricos y de ferretería para reparaciones locativas y eléctricas en el complejo carcelario y penitenciario de media seguridad de Cúcuta incluye pabellón de reclusión
---	--



	especial cocuc. Expedido por responsable de presupuesto – área administrativa y financiera - Inpec., por valor de Ocho millones trescientos un mil cincuenta y cuatro pesos (\$8.301.054).		
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	SUFICIENCIA Y VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LAS GARANTÍAS		
	Seriedad de la oferta	10% del valor de la oferta	Desde la fecha de presentación e la oferta hasta la aprobación de las garantías.
	Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 4 meses más
	Calidad de los bienes	10% del Valor del contrato	Duración del contrato y 4 meses más
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del Dg. Duran Cerdas Edwin, Responsable de Obras Civiles -COCUC , o quien haga sus veces del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.		
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de Cúcuta.		
INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EL INPEC, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.		
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.		
PAGO DE PARAFISCALES	EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.		
CUENTA BANCARIA	Cuenta ahorros No. 08800007848 de Bancolombia a nombre de: SANDICOL SAS		
PROHIBICIONES	EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.		
PENAL PECUNIARIA.	<p>En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de EL INPEC, una suma equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, EL INPEC hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a EL INPEC, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.</p> <p>La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad,</p>		

	EL INPEC dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS.	<p>En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que EL INPEC pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p>
CESIÓN	EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA , por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Cúcuta, Av. 6 # 29-90 Br., Vía Panamericana, Sector El Salado, instalaciones del Complejo Carcelario y San Gerardo Penitenciario de Media Seguridad de Cúcuta – Incluye Pabellón de Reclusión Especial (COCUC).

Atentamente,


TE (RA) RONALD LEONARDO UGARTE MORA
 Director Complejo Carcelario y Penitenciario de Media Seguridad de Cúcuta-
 Incluye Pabellón de Reclusión Especial COCUC

Revisó: Dg. Rincon Martinez Eduin Fernando- Responsable oficina contratación COCUC
 Elaboró: Lorena Arias Araque –Apoyo Contratos COCUC *Lorena A.*
 Fecha: 07/04/2026

